



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

ACUERDO MUNICIPAL N° 126-2020-CM-MPA.

Abancay, 21 de octubre de 2020.

**EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY,
POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.**

VISTO:

La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 21 de octubre del año 2020, se trató como punto de agenda, el tema: "Autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Abancay la suscripción del Convenio Marco Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Abancay y la Municipalidad Distrital de Pacobamba";

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que es atribución del Consejo Municipal la de aprobar la celebración de convenios interinstitucionales; asimismo el artículo 41° de la referida ley, expresa que los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con el fin de coordinar esfuerzos encaminados a establecer lazos de cooperación, que tengan por finalidad beneficiar a la población de la provincia de Abancay y del Distrito de Pacobamba, mediante un programa de mutua colaboración interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Abancay y la Municipalidad Distrital de Pacobamba, por lo que es preciso la suscripción del Convenio Marco Interinstitucional entre las instituciones antes referidas;

Que, mediante Opinión Legal N° 121-2020-GAJ-MPA de fecha 16 de octubre de 2020, la Gerencia de Asesoría Legal opina por la procedencia de la suscripción del Convenio Marco Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Abancay y la Municipalidad Distrital de Pacobamba, siendo el objetivo del convenio establecer una cooperación mutua entre las referidas instituciones para el desarrollo en sus jurisdicciones;

Que, habiéndose puesto en conocimiento y consideración de Sesión de Concejo Municipal, los mismos que fueron debatidos y llevados a votación teniendo como resultado aprobado por **UNANIMIDAD**; conforme a los alcances establecidos en el artículo 20° numeral 3) y artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Abancay, Sr. Guido Chahuaylla Maldonado, la suscripción del **Convenio Marco Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Abancay y la Municipalidad Distrital de Pacobamba.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO, del presente Acuerdo Municipal, a la Municipalidad Distrital de Pacobamba y Sistemas Administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

C/c:
Sala de Regidores
GM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY
Sr. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE